

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1988.

Aclárase la resolución n°1048/88 de fecha 8 de noviembre de 1988 en el sentido que, la señorita Claudia Romano Duffau realizará 3 horas extras diarias y el señor Gerardo Luna 2 horas extras diarias.

Las horas extras mencionadas en el primer párrafo deberán ser liquidadas a partir del 24 de octubre y hasta el 30 de diciembre de 1988.

Regístrese, hágase saber y archívese.